

Avenida Santa María 2050, Providencia  
Santiago – Chile  
Tel (56 2) 22468341

**HECHO ESENCIAL**

**INMOBILIARIA SIXTERRA S.A. (S.A. Abierta)**

**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1110**

Santiago, 5 de octubre de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

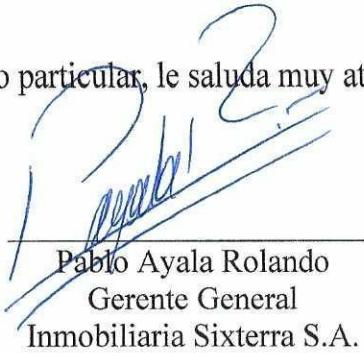
De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), estando debidamente facultado al efecto, vengo en informar en calidad de hecho esencial de **INMOBILIARIA SIXTERRA S.A.** (“Sixterra” o la “Sociedad”) que en la licitación de inmuebles aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de septiembre de 2020, Inmobiliaria Gesterra S.A., sociedad relacionada al controlador de Inmobiliaria Sixterra S.A., se adjudicó la totalidad de los activos inmobiliarios de la filial de la Sociedad, Inversiones Sixterra S.A., ubicados en las zonas de Concón y Quintero-Puchuncaví, adjudicación que se formalizó el día de hoy mediante la suscripción de la correspondiente acta de adjudicación.

Conforme al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, la adjudicación de los inmuebles señalados precedentemente a Inmobiliaria Gesterra S.A., constituye una operación entre partes relacionadas que fue previamente aprobada por los accionistas de la Sociedad en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de septiembre del presente año.

Al respecto, se informa que el lote formado por los inmuebles ubicados en Concón fue adjudicado en UF 154.396, y el lote formado por los inmuebles ubicados en las zonas de Puchuncaví y Quintero fue adjudicado en UF 610.995, valores que corresponden al precio mínimo de venta aprobado por los accionistas en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de septiembre del presente año. Dado a que el precio de adjudicación es igual al valor en que los activos se encuentran registrados en la contabilidad de la Sociedad, la enajenación de los mismos tendrá un efecto neutro para la misma.

Se espera que la celebración de los contratos de compraventa correspondientes, así como el pago del precio de cada inmueble, ocurra dentro de los próximos 60 días.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
Pablo Ayala Rolando  
Gerente General  
Inmobiliaria Sixterra S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores